

# Avalan en Donceles protección a pueblos indígenas

## REFORMA CONSTITUCIONAL

POR GEORGINA OLSON

*georgina.olson@gimm.com.mx*

En su carácter de Constituyente Permanente, el Congreso de la Ciudad de México aprobó por unanimidad la reforma al artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanos, que previamente fue aprobada por el Congreso de la Unión.

La reforma implica “el reconocimiento de su origen y de su carácter —de los pueblos indígenas y afro-mexicanos— como sujetos de

derecho público, al respeto y aplicación de sus sistemas normativos por parte de sus autoridades comunitarias, respetando siempre las garantías individuales, los derechos humanos y la dignidad e integridad de las mujeres”, dijo durante la sesión la presidenta de la Mesa Directiva, Martha Ávila.

La reforma se aprobó con 54 votos a favor, y Ávila, expuso que “como Legislatura local se contribuye a la conservación de la identidad cultural y colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanos”.

Con la reforma se reconocen y respetan sus sistemas normativos, derechos colectivos para su autodeterminación, así como la protección a su patrimonio cultural, material e intelectual.

EL  
DATO

### Reconocimiento

La reforma busca garantizar a los pueblos indígenas y afro-mexicanos el derecho a la consulta libre, previa e informada en cualquier decisión que pueda afectar sus territorios y recursos.

